



**ALCALDÍA  
SAN PEDRO  
DE MACORÍS**  
GESTIÓN 2020-2024

C/ Anacaona Moscoso No. 1,  
Apartado Postal No. 65,  
San Pedro de Macorís, Rep. Dom.

Tel.: (809) 529 - 7815  
(809) 529 - 4717  
Fax: (809) 246-0707

info@alcaldiasanpedro.gob.do

**DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
CONSULTORIA JURIDICA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORIS**

Quien suscribe, **Dr. Ángel Luis Zorrilla Jiménez**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral no. 023-0015123-6 en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento del municipio San Pedro de Macorís**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

**VISTO:** El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios para la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **ASPM-CCC-LPN-01-2020**, conforme a la solicitud realizada por el departamento de aseo urbano.

**MANIFIESTO:** Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **contratación del servicio de recolección de residuos sólidos**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad, municipio y provincia de San Pedro de Macorís, República Dominicana, a los 3 días del mes de agosto del año 2020.

**Dr. Ángel Luis Zorrilla Jiménez**  
Consultor Jurídico

